

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expediente nº 79/2024: Contrato de servicio de catering en la Caseta Municipal Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla de 2024.

Dada cuenta de la Providencia de Alcaldía de fecha de 27 de junio de 2024 y Memoria Justificativa elaborada por la Concejala de Deporte, Turismo, Mayores y Protección Civil de fecha de 27 de junio de 2024, por la que se establece la necesidad de llevar a cabo la contratación del prestación del servicio de catering en la Caseta Municipal para la cena de mayores; así como a artistas, cuerpos y fuerzas de seguridad (Policía Local, Guardia Civil y Bomberos), además de protección civil y protocolo y, almuerzo con el personal de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de jardines del Real para la Feria y Fiestas del año 2024 en la Caseta Municipal de La Puebla de Cazalla, conforme a las características que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

CONSTANDO

- Providencia de Alcaldía de fecha de 27.6.2024.
- Memoria Justificativa de la Concejala de Deporte, Turismo, Mayores y Protección Civil de fecha de 27.6.2024
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha de 27.6.2024.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por los Servicios Técnicos que han de regir el procedimiento de contratación, de fecha de 17.5.2024
- Informe de insuficiencia de medios de fecha de 8.5.2024
- Informe del Secretario General de este Ayuntamiento de fecha de 29.6.2024.
- Informe emitido por Intervención Municipal de Fondos nº 74 de fiscalización del procedimiento de contratación de fecha de 5.7.2024.
- Documento contable de retención de crédito nº 224101944 nº referencia 690 de fecha 5.7.2024 aplicación presupuestaria 92000 2269947 por importe de 24706,00 euros.

CONSIDERANDO lo dispuesto lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicio de catering de la caseta municipal en la Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla año 2024, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de **24.706 euros**, desglosado en 22.460 euros de base imponible y 2.246 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido con una duración comprendida entre los días 3 a 8 de septiembre de 2024, ambos incluidos, convocando su licitación, y de acuerdo con el siguiente desglose:



	Cantidad	Precio unitario (sin IVA)	Presupuesto licitación
Menú cena de mayores	695 menús	28 €	Base imponible: 19.460 € IVA 10 %: 1.946 € Total: 21,406€
Menú personal autorizado	300 menús	10 €	Base imponible: 3.000 € IVA 10 %: 300 € Total: 3.300 €

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 92000 2269947 por importe de 24706,00 euros, desglosado en 22.460 euros de base imponible y 2.246 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido del Presupuesto municipal vigente.

Cuarto.- Publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, y en particular:

- Acuerdo de inicio de expediente.
- Memoria Justificativa.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe insuficiencia de medios

Quinto.- Publicar la presente Resolución junto con el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Dar traslado de todo lo actuado a la Secretaría, a la Intervención Municipal y a las Delegaciones interesadas, para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde Presidente
Fdo.- Antonio Martín Melero

